

AUTORIZA GASTOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0128

Santiago, 15 de enero de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario N° 2097 de 1991; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 ; Decreto Universitario N° 0049462 de 2018 y la resolución exenta N°1978 de 2016 de CONICYT.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo primero del Reglamento Especial contenido en el Decreto Universitario N°0020975 de 2017, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad, el Instituto tiene como objetivo estratégico el desarrollo de investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo de contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones, así como también el de contribuir a dar soporte filosófico, científico e histórico a la pedagogía, a las políticas educacionales, a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educacional y a la gestión educativa.
2. Que, según lo indicado en el decreto Universitario N° 3388 de 2017, se delega en el Prorector, Vicerrectores, Director Jurídico y Directores de Instituto, la atribución de celebrar contratos de prestación de servicios, sea con personas naturales o jurídicas, en los cuales la Universidad actúe como prestadora o prestataria.
3. Lo dispuesto en el proyecto de investigación adjudicado según resolución N° 1978 de 2016 de CONICYT, el cual se titula "Engaging Learning Practices in STEM: Research Collaboration with Finland and Chile" y que tiene por objetivo el diseño de metodologías de enseñanza y aprendizaje STEM innovadores, atractivos, digitales y colaborativos en el contexto de las escuelas secundarias de Finlandia y Chile, investigando la participación de los estudiantes en el aprendizaje a través de un método de muestreo de experiencias.
4. La disponibilidad presupuestaria del Proyecto AKA-EDU/11.
5. La importancia que reviste para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en relación al funcionamiento del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), la realización de un seminario de estudio sobre el compromiso emocional de estudiantes en clases de ciencia (STEM), en el marco del proyecto de investigación AKA-EDU/11, el día 15 de enero de 2019. Esta actividad excepcional dará cuenta de los hallazgos sobre las percepciones de los estudiantes acerca del ciclo de clases en su conjunto y su visión acerca de la importancia de las ciencias para sus proyecciones futuras. Entre los presentes a dicha actividad se cuenta a la directora del proyecto de investigación descrito, la profesora Beatrice Ávalos y el profesor de la Universidad de Helsinki, Sr. Jari Lavonen, además de los investigadores y profesores que se detallan en la nómina adjunta a la presente resolución.
6. Que, por los motivos ya expuestos para la ejecución de este evento, se solicitaron los servicios banquetería, reserva de espacios físicos e implementos de conferencia, adquiriendo todo en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante las OC N° 5537-29-CM19 y N° 5537-441-CM18 a la empresa Hotelera Austral Santiago SPA, Rut 76.202.914-6.



RESUELVO:

1. Autorícese los gastos de los servicios indicados en las OC N° 5537-29-CM19 y N° 5537-441-CM18 a la empresa Hotelera Austral Santiago SPA, Rut 76.202.914-6, por un monto total de hasta \$ 2.649.227.- (dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos veintisiete pesos), IVA incluido.
2. Impútese el gasto de esta resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-133, del Proyecto AKA-EDU/11 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm